



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE
COD. MODULAR - 0242915



INFORME N°006-2024. D.I.E.P. N° 71007 MZG.I.

A LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO-ILAVE.

DEL : PROFESOR ROMAN CASTILLO ROMERO.
DIRECTOR DE LA IEP N° 71007 M.Z.G.

ASUNTO : **REMITE INFORME SOBRE PROCESO DE CONTRATO
ADMINISTRATIVO**

REFERENCIA : CESE POR LIMITE DE EDAD DEL SR. JUAN MAMANI
CCOAPAZA

FECHA : 29 de octubre del 2024.

Recurro a Ud. Señora directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, para **INFORMAR**: en lo concerniente **REMITE INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA IEP 71007 M.Z.G**; Informe que sustento de acuerdo a los siguientes fundamentos que pasó a exponer:

I.- FUNDAMENTACION FACTICA:

PRIMERO: Que, con fecha 07 de setiembre del 2024, el Sr. Juan MAMANI CCOAPAZA, fue cesado como personal administrativo, en fecha 13 de setiembre del presente año, se oficializa dicho cese con la emisión de la Resolución Directoral respectiva.

SEGUNDO: Con Resolución Directoral N° 001504-2024-DUGELEC, se reconoce a la Comisión de Contrato de la institución y autoriza a la misma a realizar el proceso de contrato de la plaza administrativa generada por cese por límite de edad del Sr. Juan MAMANI CCOAPAZA.

TERCERO: La comisión, previa coordinación con la UGEL El Collao, aprueba la convocatoria y cronograma para el proceso de contrato de personal administrativo, el cual se publicó en el portal de la UGEL El Collao.

CUARTO: el proceso de contrato administrativo culminó el lunes 28 de octubre con la adjudicación, dándose por ganador al Sr. NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA, con un puntaje de 93.50 puntos.

II.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- R.D. 001504-2024-DUGELEC.
- CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- ACTA DE LA IEP CON LAS ACTIVIDADES CORRESPONDENTES.
- RESULTADOS PRELIMINARES.
- ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE
COD. MODULAR - 0243915



- RESULTADOS FINALES.
- ACTA DE ADJUDICACION SEGÚN LA RVM 287-2029-MINEDU.
- EXPEDIENTE DEL POSTULANTE GANADOR (135 FOLIOS)

POR TANTO:

A Ud. Señora directora de la Unidad de
Gestión Educativa Local El Collao admitir el Informe y tramitarla de acuerdo a ley.

Ilave, 29 de octubre del 2024.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001504 -2024-DUGELEC

llave, 02 OCT 2024



Visto, el Expediente N° 12694 - 2024, la conformación de comités de contratado administrativo D. Leg. N° 276, de IEP N° 71007 de "Mariano Zevallos Gonzales", el administrado ROMAN CASTILLO ROMERO y demás documentos adjuntos con número total de un (01) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente mencionado con el informe de la conformación de comités de contrato administrativo D. Leg. N° 276, de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "JMZG" de llave, del ámbito de la UGEL El Collao, conformar para el año 2024;

Que, la RVM. N° 287 - 2019 - MINEDU, en el numeral 5.2.1.5 El comité de contratación y en el literal a) la conformación de los comités de Contratación se aprueba mediante resolución emitida por la DREJUGEL, según corresponda, como máximo en la segunda semana de noviembre de cada año fiscal, y ejercerán funciones durante los procesos de contratación que se ven a cabo en todo el año lectivo siguiente;

Que, el Comité de Contratación de la Institución Educativa, es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la IE, de acuerdo a las actividades detalladas;

Que, la RVM. N° 005-2022-MINEDU, en el numeral 1.1 Autorizar, de manera excepcional, a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Público, a realizar los procesos de contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el año fiscal 2023, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobada por Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal y Especialista de Administración I, de la UGEL El Collao;

De conformidad con la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado por el D.S. N° 006-2017-JUS, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, RVM. N° 123 - , Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, RVM N° 287 - 2019 - MINEDU, y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONOCER al comité de evaluación para contratación del personal administrativo D. LEG. N° 276, para el año 2024 de la Instituciones Educativas Primaria N° 71007 "MZG" de llave del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa local El Collao, la misma que estará constituida de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	REPRESENTATIVIDAD
01	ROMAN CASTULLO ROMERO	01319384	DIRECTOR	Presidente
02	JUAN JOSE ANAHUA HUISA	41113346	PERS. ADM.	Titular
03	ROSA ANGELA MAMANI MAMANI	01783284	PERS. ADM.	Alterno
04	FRANCISCO YUJRA CHAPARRO	42637474	PP.FF.CONEI	Titular
05	HAIDE NIÑA MAQUERA	40809078	PP.FF.CONEI	Alterno

ARTICULO 2°.- DISPONER, la notificación a las instituciones interesados, por los medios que corresponde según la ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A LISTA,
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSERVANTES

Lucimiro Mamani Mamani
TECNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

HREC/DUGELEC
FCH/BLANDA
FCH/CLAO
HREC/ABG
MAB/Prny 100
23 - 09 - 2024



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PINO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - EL COLLAO
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMAÑA N° 71007 - "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - II.VR.
COD. MODULAR - 0248915



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

BASE LEGAL: REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA
CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL AÑO
FISCAL 2024. (RVM. N° 287-2019-MINEDU)

PLAZA VACANTE:

N°	IIEE	COD. PLAZA	CARGO	VACANTE POR
1	71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES		PERSONAL DE SERVICIO	Cese por límite de edad del Sr. JUAN MAMANI COOAPAZA

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZOS
1	Convocatoria	UGEL EL COLLAO- IE	07-10-2024 al 18-10-2024
2	Presentación de expedientes en físico por Mesa de Partes, en la Institución Educativa debidamente foliado.	POSTULANTE	21-10-2024
3	Evaluación de expedientes.	COMITÉ IE	22-10-2024
4	Publicación preliminar del Cuadro de Méritos (Página web de UGEL y en la IE.)	COMITÉ IE	23-10-2024
5	Presentación de reclamos por escrito ante Comité de Contratación de la IE.	POSTULANTE	24-10-2024
6	Absolución de reclamos por Comité de la IE.	COMITÉ IE	25-10-2024
7	Publicación de resultados finales (Página web de UGEL y en IE.)	COMITÉ IE	25-10-2024
8	A adjudicación de plaza vacante por el Comité de Contratación en la IE.	COMITÉ IE	28-10-2024
9	Informe documentado del Comité de Contrato a la UGEL EL COLLAO	COMITÉ IE	28-10-2024
10	Emisión del Acto Resolutivo	UGEL-EC	Desde 28-10-2024

Ilave, 07 octubre del 2024.

FIRMADO EN ORIGINAL

EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

IEP 71007 MZG

RESULTADOS PRELIMINARES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO I.E.P. N° 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES

N°	Nombres y Apellidos	Solicitud precando cargo al que postula	Declaración Jurada	Hoja de vida documentada	Certificado de discapacidad	Licenciado Fuerzas Armadas	Deportista Calificado	Formación Académica	Capacitaciones	Experiencia Laboral	Puntaje Final	Bonificación Discapacidad 15%	Bonificación Fuerzas Armadas 10%	% POR DEPORTISTA	Bonificación Deportista Calificado de Alto Nivel (4% a 20%)	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	RINA PAREDES JOVE	SI	SI	SI	SI	NO	NO	15	20	50	85.00	12.75	0.00	0.00	0.00	97.75	APTO	
2	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	SI	SI	SI	NO	SI	NO	24	20	41	85.00	0.00	8.50	0.00	0.00	93.50	APTO	
3	YAN JOSUE QUISPE CRUZ	SI	SI	SI	NO	SI	NO	24	20	30.15	74.15	0.00	7.42	0.00	0.00	81.57	APTO	
4	LOURDES BRISAIDA CONDORI ESPILLICO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	30	20	34.35	81.35	0.00	0.00	0.00	0.00	81.35	APTO	
5	CESAR FREDY PONCE GOMEZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	24	20	35	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79.00	APTO	
6	FREDY JOEL COAQUIRA CHOQUE	SI	SI	SI	NO	NO	NO	15	20	44	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79.00	APTO	
7	ROCIO JEANET PACCÓ CONTRERAS	SI	SI	SI	NO	NO	NO	27	20	30.3	77.30	0.00	0.00	0.00	0.00	77.30	APTO	
8	FRANK ANTHONY LUPACA CALDERON	SI	SI	SI	NO	NO	NO	24	20	32.55	76.55	0.00	0.00	0.00	0.00	76.55	APTO	
9	GUIDO RAMOS ANQUISI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	15	15	15.1	45.10	6.77	4.51	0.00	0.00	56.38	APTO	
10	MARIO AVALOS INCACUTIPA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	27	15	11.3	53.30	0.00	0.00	0.00	0.00	53.30	APTO	
11	FELIX ARIAS AQUINO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	27	20	0	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.00	APTO	
12	GUIDO PILCO CONTRADO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	24	20	0	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.00	APTO	
13	PRESCILA NINA ITURRY	SI	SI	SI	NO	NO	NO	30	10	0	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	APTO	
14	YHON EDER MAQUERA MORENO	SI	SI	SI	SI	NO	NO				0.00		0.00	0.00	0.00		OBSERVADO	DOBLE PERCEPCIÓN / CONADIS
15	GLADYS VIDAL CHURA	SI	SI	SI	SI	NO	NO				0.00		0.00	0.00	0.00		OBSERVADO	CONADIS
16	LUZ DELIA MAMANI CHILE	SI	SI	SI	SI	NO	NO				0.00		0.00	0.00	0.00		OBSERVADO	CONADIS
17	WILMER APAZA CHOQUE	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA
18	WALTER REYNALDO MAQUERA HUAYCANI	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA
19	SUSANA CONDORI HUAYCUNI	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA
20	GUIDO CALIZAYA MAMANI	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA
21	MAURO ROGER CCALLE CHINO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA
22	ROXANA HUARECALLO SANTOS	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACIÓN JURADA

LA COMISION.

Ilave, 23 de octubre del 2024

NOTA: LA PRESENTACION DE RECLAMOS SE RECEPCIONARÁ EL DIA JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 9:00 A.M. A 2:00 P.M. POR ESCRITO. PRESENTANDO SUS ORIGINALES PARA ABSOLVER EL DÍA VIERNES 25, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE OCI UGEL EL COLLAO.

45
DIRECCIÓN
EL CALLAO

ACTA DE EVALUACION DE EXPEDIENTES POR PARTE DEL
COMITE DE I.E. MARIANO ZEVALLOS GONZALES - ILAVE.

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales" - Ilave, Siendo once de la mañana del día Veinte dos de octubre del presente año del mil veinte cuatro, Reunidos el Comité de evaluación para Contratación del personal Administrativo del D. LEG. N° 276. conformado por las siguientes Personas:

PRESIDENTE PROFESOR Roman Cortillo Romero Director
TITULAR Señor Juan Jose Anabrua Huira Pers. Administrativo
TITULAR Señor Francisco Yujra Chaparro Rep. APAFA.

PRIMERO: Se ha dado inicio con la calificación de expedientes con todos los miembros integrantes del Comité de evaluación de expedientes en un total de Veinte dos expedientes, revisados minuciosamente cada uno de ellos, en donde se obtuvo el siguiente cuadro preliminar de los resultados de cada uno de ellos.

Nº	Nombres y Apellidos	Certif. Discap.	Hic. F. A.	Formación Académica	Capacitación	Experiencia Laboral	Puntaje Final	Bonificación Discapacitado 15%	Bonificación Experiencia 4 años = 4%	Puntaje Total	Observaciones
1	Rina paredes Jove	SI	NO	15	20	50	85.00	12.75	—	97.75	APTO
2	Wilton E. Flores Inquilla	NO	SI	24	20	41	85.00	—	8.50	93.50	APTO
3	Yon Jesus Quispe Cruz	NO	SI	24	20	30.15	74.15	—	7.42	81.57	APTO
4	Lourdes B. Condoni Espillico	NO	NO	30	20	34.35	81.35	—	—	81.35	APTO
5	Cesar F. Ponce Gomez	NO	NO	24	20	35	79.00	—	—	79.00	APTO
6	Fredy Joel Coaguira Choque	NO	NO	15	20	44	79.00	—	—	79.00	APTO
7	Rocio J. Paezo Contreras	NO	NO	27	20	30.3	77.30	—	—	77.30	APTO
8	Frank Anthony Luyuc Calderon	NO	NO	24	20	32.55	76.55	—	—	76.55	APTO
9	Guido Ramos Anquari	SI	SI	15	15	15.1	45.10	6.77	4.51	56.38	APTO
10	Mario Avalos Inca cutipa	NO	NO	27	15	11.3	53.30	—	—	53.30	APTO
11	Felisa Arias Aquino	NO	NO	27	20	0	47.00	—	—	47.00	APTO
12	Guido Pilca Estrada	NO	NO	24	20	0	44.00	—	—	44.00	APTO

Nº	Nombres y Apellidos	Con H. Ciudad	Discapacidad	Urbano o Rural	Formación Académica	Capacitaciones	Experiencia laboral	Puntaje Límite	Bonif. Diox. 15%	Bonif. F. A. 10%	Puntaje Total	Observaciones
13	Priscila Nina Iturvy	NO	NO	30	10	0	40.00	-	-	4000	APTO	
14	Yhon E. Maquera Morano	SI	NO	-	-	-	-	-	-	-	CONSEJO DE OBSERVACIÓN	
15	Gladys Vidal Chora	SI	NO	-	-	-	-	-	-	-	CONSEJO DE OBSERVACIÓN	
16	Luz delia Mamanchile	SI	NO	-	-	-	-	-	-	-	CONSEJO DE OBSERVACIÓN	
17	Wilmer Apaza Choque	NO	NO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTO DEclaración JURADA	
18	Walter R. Maquera Nuaycani	NO	NO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTO DEclaración JURADA	
19	Susana Condoni Nuaycani	NO	NO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTO DEclaración JURADA	
20	GUIDO CAUZAYA MAMAM	NO	NO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTO DEclaración JURADA	
21	MAURO P. CCALLE CHINO	NO	NO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTO DEclaración JURADA	
22	ROXANA NUARECALLO SANTOS	NO	NO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTO DEclaración JURADA	

SEGUNDO.- Después de haber revisado los expedientes en su totalidad y ya obtenido el cuadro de resultados preliminares, se levanta la reunión a horas cuatro con treinta minutos del mismo día del presente año dos mil veinte cuatro y firmamos todos los del Comité de evaluación de Expedientes, para su mayor validez y honradez al pie de esta Acta.



Romulo Castillo Romero
D.O.N. 01319384

[Signature]
D. A. M.
4143346

[Signature]
42637474

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL D. LEG. 276
En la Dirección de la Institución Educativa Primaria Nº 71097 Mariano Revallos Gonzales - Ilaue, siendo una con treinta minutos de la tarde del día veinte cinco de octubre del presente año dos mil veinte cuatro, reunidos el Comité de evaluación de Expedientes de Contrato Administrativo del D. LEG. 276, para absolver los

reclamos presentados ante la Dirección y comisión de evaluación de expedientes, por las siguientes personas;

- Milton Evaristo Flores Trujillo
- Rocío Jeanet Parco Contreras
- Yhon Eder Huquera Moreno

PRIMERO.- El comité de evaluación de expedientes del D. LEG. N° 276, ha iniciado la absolución de reclamos, iniciando primeramente con el Sr. Milton Evaristo Flores Trujillo, en donde peticiona y/o solicita reclamo en contra de los resultados otorgados a favor de la postulante, Rina paredes Jove, quien conforme al seguimiento de la SUNAT, no consigna como trabajadora a la Sra Rina paredes Jove, en vista de que la postulante no presenta el expediente original, la comisión resuelve declarar desvirtuado el expediente de la Señora Rina paredes Jove, a quien inclusive se contactó por el celular para informarle sobre el cronograma establecido.

SEGUNDO.- Se ha continuado en absolver los reclamos, seguidamente se absolvió de la Señora Rocío Jeanet Parco Contreras, se procedió a realizar la recalificación del expediente, obteniendo un puntaje total de 85.00 puntos. Cabe resaltar que la Señora Rocío Jeanet Parco estuvo presente en este acto y estuvo conforme con su calificación.

TERCERO.- Se ha continuado con la absolución de reclamos por parte del Señor Yhon Eder Huquera Moreno, quien presenta reclamo en contra del resultado preliminar de la Sra Rina paredes Jove, el cual no se pudo realizar por no la presencia de la Sra Rina paredes Jove y el Sr. Yhon E. Huquera Moreno, no habiendo más puntos que tratar, se levantó la sesión a horas 2:30 pm del mismo día, del presente día 2024 y finalizar todos los

RESULTADOS FINALES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO I.E.P. N° 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES

N°	Nombres y Apellidos	Solicitud precisando cargo al que postula	Declaración jurada	Foja de vida documentada	Certificado de discapacidad	Licenciado Fuerzas Armadas	Deportista Calificado	Formación Académica	Capacitaciones	Experiencia Laboral	Puntaje Final	Bonificación Discapacidad 15%	Bonificación Fuerzas Armadas 10%	% POR DEPORTISTA	Bonificación Deportista Calificado de Alto Nivel (4% a 20%)	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	SI	SI	SI	NO	SI	NO	24	20	41	85.00	0.00	8.50	0.00	0.00	93.50	APTO	
2	ROCIO JEANET PACCO CONTRERAS	SI	SI	SI	NO	NO	NO	30	20	35	85.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.00	APTO	
3	LOURDES BRISAIDA CONOORI ESPILLICO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	30	20	34.35	84.35	0.00	0.00	0.00	0.00	84.35	APTO	
4	YAN JOSUE QUIESPE CRUZ	SI	SI	SI	NO	SI	NO	24	20	30.15	74.15	0.00	7.42	0.00	0.00	81.57	APTO	
5	CESAR FREDY PONCE GOMEZ	SI	SI	SI	NO	NO	NO	24	20	35	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79.00	APTO	
6	FREDY JOEL COAQUIRA CHOQUE	SI	SI	SI	NO	NO	NO	15	20	44	79.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79.00	APTO	
7	FRANK ANTHONY LUPACA CALDERON	SI	SI	SI	NO	NO	NO	24	20	32.55	76.55	0.00	0.00	0.00	0.00	76.55	APTO	
8	GUIDO RAMOS ANQUISI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	15	15	15.1	45.10	6.77	4.51	0.00	0.00	56.38	APTO	
9	MARIO AVALOS INCACUTIPA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	27	15	11.3	63.30	0.00	0.00	0.00	0.00	53.30	APTO	
10	FELIX ARIAS AQUINO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	27	20	0	47.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.00	APTO	
11	GUIDO PILCO COTRADO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	24	20	0	44.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.00	APTO	
12	PRESCILA NINA ITURRY	SI	SI	SI	NO	NO	NO	30	10	0	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	APTO	
13	RINA PAREDES JOVE	SI	SI	SI	SI	NO	NO										OBSERVADO	NO PRESENTA EXPEDIENTE ORIGINAL
14	YHON EDER MACUERA MORENO	SI	SI	SI	SI	NO	NO										OBSERVADO	DOBLE PERCEPCIÓN / CONADIS
15	GLADYS VIDAL CHURA	SI	SI	SI	SI	NO	NO										OBSERVADO	CONADIS
16	LUZ DELIA MAMANI CHILE	SI	SI	SI	SI	NO	NO										OBSERVADO	CONADIS
17	WILMER APAZA CHOQUE	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACION JURADA
18	WALTER REYNALDO MAQUERA HUAYCANI	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACION JURADA
19	SUSANA CONDORI HUANACUNI	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACION JURADA
20	GUIDO CALIZAYA MAJANI	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACION JURADA
21	MAURO ROGER OCALLE CHINO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACION JURADA
22	ROXANA HUARECALLO SANTOS	SI	NO	SI	NO	NO	NO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO APTO	NO ADJUNTA DECLARACION JURADA

LA COMISION.

Ilave, 25 de octubre del 2024

NOTA: LA ADJUDICACION SE REALIZARA EL DIA LUNES 28 DE OCTUBRE HORAS 8:30 AM EN LA I.E.P. N° 71007 "MARIANO ZEVALLOS GONZALES" - ILAVE

40
Los presentes al pie de esta Acta para Sumar y Validar y Firmar

Rubell
47518383

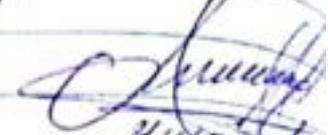
Rouje Janet para contreras


40637421





Escuela Educativa Primaria
Cód. N. 01319324


4115346

DNI. 80024156

MILTON EVARISTO FLORES INQUILLA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO D. LEG. 276

En la Dirección de la Institución Educativa primaria N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales" - Ilave, siendo ocho con treinta minutos del día lunes, veinte ocho de octubre del presente año dos mil veinte cuatro, reunidos el Comité de evaluación de Expedientes del D. LEG. 276, para la Adjudicación de plaza vacante para el personal Administrativo.

PRIMERO.- El presidente del comité de evaluación de expedientes, profesor Roman Castillo Romero dio a conocer, la adjudicación de la plaza vacante del personal de Servicio, al Señor Milton Evaristo Flores Inquilla en la plaza de vacante, por cese de límite de edad de Juan Gramani Coapaza.

SEGUNDO.- Se ha dado a conocer que el Señor Milton Evaristo Flores Inquilla, se adjudica en plaza vacante de personal de Servicio en la Institución Educativa primaria N° 71007 Mariano Zevallos Gonzales - Ilave con DNI 80024156 puntos 93.50 (noventa y tres con cincuenta) puntos, en los que se le ha dado a conocer sus funciones, deberes y obligaciones como personal de Servicio.



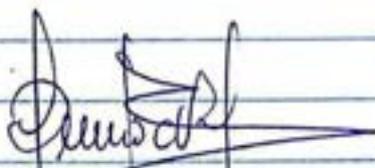
y cumplir estrictamente con acuerdos y costumbres de la institución educativa.

TERCERO.- El señor Milton Cuervo Flores Juguilla se manifiesta que, cumpliendo con todas las obligaciones y funciones inherentes a su trabajo y/o funciones tareas agradece al Comité de Evaluación de Expedientes y también cumpliendo con todos los acuerdos y costumbres de la Comunidad Educativa. y, no habiendo más puntos que tratar se levanta la reunión a horas nueve con treinta minutos del mismo día del presente año dos mil veinte cuatro y firmaron todos los presentes al pie de esta acta para su mayor validez y honradez.



Roberto Castillo Romero
DNI N° 01319384


DNI. 80024156


80007137
Aux. Lab.


42637474



Jorge Luis Romero Guillen
DNI: 01326849
SUB DIRECTOR

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

6 - C : GRUPO AUXILIAR					
Ítem	Aspecto a evaluar		Puntaje	Máx.	Calificación
a) Formación Académica* (Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)	a.1	Grado de Bachiller	30	30	24
	a.2	Egresado Universitario	27		
	a.3	Título profesional técnico	24 ✓		
	a.4	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21		
	a.5	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18		
	a.6	Educación Secundaria completa	15		
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo. - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	20	20	20
c) Experiencia Laboral	c.1	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15	6	41
	c.2	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.70 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	35	35	
				Puntaje Final	85

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10% ✓	8,5
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
TOTAL		93,50

* De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N° 0091-2012-ED.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

SOLICITA: Solicito plaza Vacante
de personal de servicio I.E.P. 71007.
MARIANO ZEVALLOS GONZALES.

DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE
Señor Director I.E.P. 710070 Comisión de Evaluación.

DATOS DE USUARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
<u>FLORES</u>	<u>INQUICA</u>	<u>NILTON EVARISTO</u>

CARGO ACTUAL	CENTRO DE TRABAJO

CODIGO MODULAR	D.N.I.	TELF./CELULAR
<u>080024156</u>	<u>80024156</u>	<u>931577650</u>

DOMICILIO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

FUNDAMENTO DEL PEDIDO: Que teniendo el conocimiento de la -
publicación de la Convocatoria de la Plaza Vacante de
personal de servicio de la I.E.P. 71007 Mariano
Zevallos Gonzales case por límite de edad del
Sr. Juan Momeni Ccopaza es por el cual
Solicito dicho plaza para cubrir.

POR LO EXPUESTO:
Ruego a Ud. Señor Director acceder a mi
solicitud por ser justa y legal.

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA
Copia D.N.I. - Copias de servicio Militar
Copias de acuerdo Hoja de Vida
Copias de trabajos
Copias de certificados de Colocación

FECHA		
DIA	MES	AÑO
<u>03</u>	<u>Octubre</u>	<u>2024</u>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 L.E.P. N° 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
MESA DE PARTES
 Fecha: 21.10.2024
 Hora: 10:12 am
 Folios: 135/16
 Firma: [Signature]

[Signature]
 FIRMA DEL USUARIO



Código

139
Decreto que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas

ANEXO B 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, Nilton Evaristo Flores Inguilla, de Nacionalidad Peruano, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 80024156, o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en C. P. C. Sabana, Ja.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

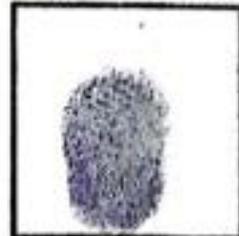
Sistema Pensionario:

AFP () SNP (X)
CUSPP.....

Dado en la ciudad de Zlave a los 21 días del mes de octubre del 2024

Nilton E. Flores Inguilla
(Firma)

Nombre: NILTON E. FLORES INGUILLA
DNI: 80024156
C.E: 952061413



Huella digital (Índice derecho)

130

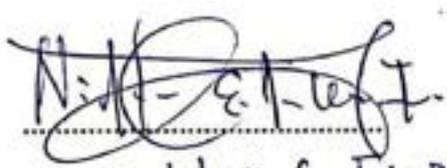
V. CURSOS REALIZADOS

- C. Capacitacion del año 2020
- C. Capacitacion del año 2022
- C. Capacitacion año 2023
- C. Capacitacion año 2023

OMAPED Y CONADIS

- Certificado de Servicio Militar.
- Certificado de Conducta Militar.
- Certificado de Especialidad Militar

Ilave, 21 de octubre del 2024.



NILTON E. FLORES INGUILLA
DNI. 80024156





REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado

“BETA COMPUTER”

FLORES INQUILLA, NILTON EVARISTO

Por cuanto

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el TÍTULO de:

PROFESIONAL TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ

Por tanto:

se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Lima a los 15 días del mes de noviembre de 2022



[Handwritten Signature]
Ing. GERONIMO BLAS CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL



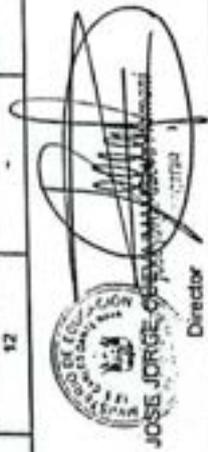
129

Due **NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA**, con DNI del estudiante N.° 80024156, ha concluido estudios correspondiente(s) a **PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO y QUINTO** grado de EBR, nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, con los niveles de logro alcanzados, según consta en las actas de evaluación respectivas:

Año lectivo:	1989	1990	1991	1992	1993
Grado:	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Código modular de la IE:	0579029-9	0579029-0	0579029-0	0579029-0	0579029-0
Cursos Curriculares					
BILOGÍA	-	-	-	13	-
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	-	14	14	-	-
CIENCIAS NATURALES	13	11	-	-	-
COMPORTAMIENTO	18	18	18	17	17
ECONOMÍA	-	-	-	-	11
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	12	11	11	11	-
EDUCACIÓN CÍVICA	12	12	14	13	11
EDUCACIÓN FAMILIAR	12	13	13	-	-
EDUCACIÓN FÍSICA	13	12	13	13	12
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	16	-	-	15	12
EDUCACIÓN PREMILITAR	-	13	-	-	-
EDUCACIÓN RELIGIOSA	12	13*	14	11	14
FILOSOFÍA Y LÓGICA	-	-	-	-	11
FÍSICA	-	-	-	-	11
FORMACIÓN PRE MILITAR	12	-	-	-	-
GEOGRAFÍA	12	13	14	-	-
GEOGRAFÍA DEL PERÚ Y DEL MUNDO	-	-	-	-	11
HISTORIA DEL PERÚ EN EL PROCESO AMERICANO Y MUNDIAL	11	12	14	14	12
IDIOMA	-	-	-	12	-
IDIOMA EXTRANJERO	-	-	-	-	11
INGLÉS	12	11	11	-	-
LENGUA Y LITERATURA	-	-	-	12	11
LENGUAJE	12	12	12	-	-

El certificado de estudios debe contar con la firma del funcionario responsable de la emisión para tener validez, conforme con la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.

Fecha de emisión: ACORA, 30 de junio del 2024
Hora de emisión: 13:07:01


JOSE JORGE CEREZA
 Director

128



EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
NIVEL SECUNDARIA

Año lectivo:	1989	1990	1991	1992	1993
Grado:	1.*	2.*	3.*	4.*	5.*
Código modular de la IE:	0579029-0	0579029-0	0579029-0	0579029-0	0579029-0
MATEMÁTICA	11	11	11	11	11
PSICOLOGÍA	-	-	-	13	-
QUÍMICA	-	-	11	-	-
Situación final	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO	APROBADO

El certificado de estudios debe contar con la firma del funcionario responsable de la emisión para tener validez, conforme con la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.

Fecha de emisión: ACORA, 30 de junio del 2024
Hora de emisión: 13:07:01

127



JOSE JORGE CUEVA MAMANI
DIRECTOR



* 00433794

* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (https://certificados.minedu.gob.pe/validador), utilizando como código QR o mediante el código de barras QR. El menor debe poseer un software que le permita descargarse de Internet.
* Según lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación, para acceder a la Educación Superior en universidades, institutos y escuelas, se debe contar con el certificado de Educación Básica, en tanto, contar con el código A*70203000 en el último grado.
* Este documento es de uso exclusivo de la institución educativa y no debe ser vendido, cedido o prestado a terceros.

Observaciones:

- Retiro(s):
- Traslado(s):
- Prueba(s) de ubicación:
- Convalidación / Revalidación:
- Otros:
- Orden de Mérito:

VISACIÓN N° 4348-2024

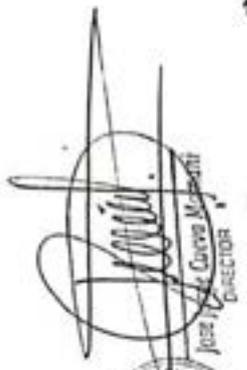
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

El certificado de Estudios del 1° a 5° Años de Educación, de la IES Carlos
Donde Nueva Suyo Suyo Corresponde a Don(a) Nilfom Evaristo Flores Inguilla

Es conforme a las actas originales que obran en archivos de esta Dirección
Puno, 08 de Julio de 2024.

ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 1001281095
Oficina de Títulos Certificados, Actas y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

126


Jose Jorge Cueva Mamani
DIRECTOR



JOSE JORGE CUEVA MAMANI
Director

El certificado de estudios debe contar con la firma del funcionario responsable de la emisión para tener validez, conforme con la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.

Fecha de emisión: ACORA_30 de junio del 2024
Hora de emisión: 13:07:01



* Este certificado puede ser verificado en el sitio web del Ministerio de Educación (<http://verificadocertificados.gob.pe/verificar>), utilizando los datos de código QR o también realizar contacto al código QR o realizar una llamada al código QR o al número 1954.
* Según lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación, para acceder a la Educación Superior en universidades, institutos y escuelas, se debe haber concluido la Educación Básica en nivel, contar con un estado APROBADO en el último grado.
* FICD: organismo del área de educación responsable a la salud del país y la calidad de la educación.



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

LA DIRECCIÓN Y SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA DE PUNO.

QUE SUSCRIBE:

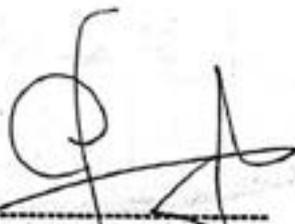
HACE CONSTAR QUE:

Nilton Evaristo, FLORES INQUILLA, con código de matrícula N° 94M39 del I al X semestre entre los años académicos de 1994 - 2000 en la Carrera Profesional de Educación Artística Especialidad "M U S I C A" en la ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PÚBLICA DE PUNO.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Puno, 17 de junio de 2024




Lic. CESAR GALSIN CONDORI
SECRETARIO ACADÉMICO
ESFAP - PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local

San Román

Juliaca, Pícto

Código N°

30122229825

CERTIFICADO

Otorgado a **FLORES INQUILLA NILTON EVARISTO**

Por haber participado como ASISTENTE en el "CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN EN SERVICIO DE TIC Y ENTORNOS VIRTUALES INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y CREATIVIDAD EDUCATIVA DIRIGIDA A LOS DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, PROFESORES DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP) Y COORDINADORES DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO (CIST) Y PERSONAL ADMINISTRATIVO AUTORIZADO MEDIANTE RD N°3583-2023-DUGEL-SR".

Realizado del 30 de marzo al 21 de Diciembre del 2023, en la modalidad presencial-virtual, con una duración de 200 horas pedagógicas.



Lic. Luis Jariq Mamani Llano
DIRECTOR DE LA UNIDAD DF. GESTION
EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMÁN



Juliaca, 23 de diciembre 2023.

Dr. Leon Severo Sucapuca Chinoapaza

Dr. Leon Severo Sucapuca Chinoapaza
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
DE LA UGEL-SAN ROMÁN



PERÚ Ministerio de Educación



INGENIERÍAS EL DIAMANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMAN - JULIACA

COD. CERT.

30123074856

Certificado

Otorgado a: **FLORES INOUILIA, NILTON EVARISTO**

Por su participación como **ASISTENTE** Nivel Secundaria

Area **ADMINISTRATIVO**

Actualización y Capacitación, **PROGRAMACIÓN CURRICULAR ANUAL Y RUBRICAS**

DE OBSERVACIÓN EN SESIÓN DE CLASES, dirigido a docentes de EBR, EBA, EBE, EIB,

TIC, EPT, Administrativos y Auxiliar de Educación. Autorizado bajo R.D. N° 0575-

2023-DUGEL-SR. Organizado por Ingenierías El Diamante S.A.C. Realizado del 15 de

febrero al 15 de marzo de 2023, en la modalidad virtual y semi presencial con una

duración de 160 Horas Pedagógicas.

Puno - Juliaca, marzo del 2023.

PONENTES:

Mag. Juan Mamani Ramos
Consultor Minedu
Especialista Secundaria
Ministerio de Educación de Lima

Dr. Manuel Gonzales Benites
Consultor Minedu
Especialista Secundaria

Dr. Homer Margarejo
Consultor Minedu



[Signature]
OF LUIS JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN - JULIACA



[Signature]
VICTOR RENALDO QUISPE ALARCON
GERENTE GENERAL
INGENIERÍAS EL DIAMANTE S.A.C

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR

EDUCACIÓN SITME PUNO
REGISTRO N° 001-2020-SDNCRG-DRTPE-PUNO, EXP. 008-2004
"CURSO VIRTUAL DE ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA - PEDAGÓGICA"

TEMARIO

- Manejo de conducta, controles exigencias habilidades y auto estima personal.
- Manual de Organización y funciones de los servidores Administrativos y Auxiliares de Educación.
- Jornada laboral con D. Leg. 276 y su reglamentación. El Nuevo TUJO de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444 Y (D. S. N° 004-2019-JUS)
- COVID 19 afecciones, síntomas y como prevenir con la nutrición.
- Ley de Contratación Administrativa de Servicios CAS (Decreto Legislativo 1057 Actualizado. Ley del Servicio Civil.
- Normatividades de remuneraciones y beneficios sociales del sector público D. L. 276, D.U 1057 CAS.
- Comparaciones de Licencias de paternidad, maternidad, vacaciones, permisos, vacaciones trancas y beneficios de 25 y 30 años de servicios y cesantías laborales.

REG. 3112020123

Certificado

Otorgado a:

FLORES INQUILLA NILTON EVARISTO

En merito a su participación en el "CURSO VIRTUAL DE ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PEDAGÓGICA", Dirigido a: Personal Directivo, Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo del Decreto Legislativo 276, Régimen laboral Decreto Legislativo 1057 y CAS-JEC; Realizado en la ciudad de Puno, del 25 de noviembre al 04 de diciembre del 2020, con una duración de 200 horas pedagógicas, Autorizado por la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, Organizado por la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos SITME PUNO.

Puno, 16 de diciembre del 2020.



PROF. DAVID G. CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO



WILLIAM MEDINA-AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
SITME PUNO



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO JAYU JAYU

128

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU
Camino hacia la Distritalización, unidos para crecer juntos
DEL DISTRITO DE ACORA PROVINCIA Y REGION PUNO.

R.D. N°003

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En el Centro Poblado de JAYU JAYU, a los 02 de ENERO del 2019 en el Centro Poblado de Jayu Jayu representado legalmente por el ALCALDE, del Centro Poblado de Jayu Jayu del Distrito de Acora de la Provincia de Puno, de otra parte don NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA, identificado con DNI N° 80024156, domiciliado en Centro Poblado de Ccopamaya del Distrito de Acora Provincia y Región Puno a quien se denominará EL LOCADOR, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: El personal contratado se desempeñará en el Centro Poblado antes mencionada como PERSONAL DE LIMPIEZA.

SEGUNDO: La jornada de trabajo semanal será de lunes a viernes cumpliendo funciones específicas del punto anterior y en horario de las mañanas.

TERCERO: Que, el contrato se transcribe bajo la notificación de pago correspondiente al presente año iniciando de 02 de ENERO al 31 de NOVIEMBRE del año 2019. En turno de la mañana.

CUARTO: La remuneración común acuerdo pactada en la suma de 300 nuevo soles. Pago que se efectivizará en dinero en efectivo cada primera semana del mes.

QUINTO: Además, ante cualquier incumplimiento se asumirá ante los órganos competentes.

En señal de aceptación, firman el presente por duplicado a un día del mes de ENERO del año 2019.



Marcos Antonio Cruz Cham
DNI N° 6123802
ALCALDE

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -

ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno.

Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de ENERO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	800241!
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401!
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372!

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS.**ARTICULO N°134.RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135.LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD DE JAYU JAYU, PUNO

C.P. JAYU JAYU, 31 de ENERO de 2019

Marco Antonio Cruz Chambi
DNI N° 01336027
ALCALDE

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

118

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de FEBRERO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	29 DÍAS	300.00	800241!
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401!
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372!

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACORA PUNO

C.P. JAYU JAYU, 29 de FEBRERO de 2019

Marco Antonio Cruz Chambi
DNI N° 01336027
ALCALDE

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -

ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

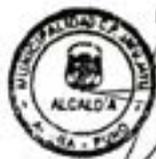
Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno.

Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de MARZO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



[Handwritten Signature]
Municipalidad de Acora Puno
C.P. JAYU JAYU, 31 de MARZO de 2019
Marco Antonio Cruz Chambi
DNI N° 01336027
ALCALDE

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

116

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de ABRIL desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	800241!
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401!
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372!

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134.RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135.LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD C. P. JAYU JAYU, 31 de ABRIL de 2019

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

115

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno.

Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de MAYO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - ACORA PUNO C-P JAYU JAYU, 31 de MAYO de 2019

 Marco Antonio Cruz Chambi
 DNI N° 01336027
 FIRMA DEL RESPONSABLE
 ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de JUNIO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO C.P. JAYU JAYU, 31 de JUNIO de 2019

[Handwritten Signature]
Marco Antonio Cruz Chambi
DNI. N° 01336027
ALCALDE

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

113

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de JULIO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	8002411
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	0124011
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	0123721

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado, EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO - ACORA PUNO

C: P JAYU JAYU, 31 de Julio de 2019

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno.

Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de SETIEMBRE desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	800241
VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS.**ARTICULO N°134.RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135.LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD DE ACORA - PUNO - PERU JAYU JAYU, 31 de Setiembre de 2019

Marco Antonio Cruz Chambi
DNI. N° 01336027
ALCALDE

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno.

Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de OCTUBRE desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	800241!
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401!
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372!

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS.**ARTICULO N°134.RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135.LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD DE ACORA - PUNO, P JAYU JAYU, 31 de Octubre de 2019

Marco Antonio Cruz Chambi
DNI: 01336027

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, **MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI**, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de **JAYU JAYU** en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	30 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS.**ARTICULO N°134.RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135.LIMITACIONES**



Municipalidad Provincial de Puno
CENTRO POBLADO JAYU JAYU, 31 de Noviembre de 2019

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU DEL DISTRITO DE ACORA PROVINCIA Y REGION PUNO.

R.D. N°024

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En el Centro Poblado de JAYU JAYU, a los 02 de FEBRERO del 2020 en el Centro Poblado de Jayu Jayu representado legalmente por el ALCALDE, del Centro Poblado de Jayu Jayu del Distrito de Acora de la Provincia de Puno, de otra parte don NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA, identificado con DNI N° 80024156, domiciliado en Centro Poblado de Ccopamaya del Distrito de Acora Provincia y Región Puno a quien se denominará EL LOCADOR, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: El personal contratado se desempeñará en el Centro Poblado antes mencionada como PERSONAL DE LIMPIEZA.

SEGUNDO: La jornada de trabajo semanal será de lunes a viernes cumpliendo funciones específicas del punto anterior y en horario de las mañanas.

TERCERO: Que, el contrato se transcribe bajo la notificación de pago correspondiente al presente año iniciando de 02 de ENERO al 31 de DICIEMBRE del año 2020. En turno de la mañana.

CUARTO: La remuneración común acuerdo pactada en la suma de 300 nuevo soles. Pago que se efectivizará en dinero en efectivo cada primera semana del mes.

QUINTO: Además, ante cualquier incumplimiento se asumirá ante los órganos competentes.

En señal de aceptación, firman el presente por duplicado a un día del mes de FEBRERO del año 2020.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU ACORA - PUNO

Marco Antonio Cruz Chambi DNI N° 81336027 ALCALDE

Handwritten signature of Marco Antonio Cruz Chambi

107

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de FEBRERO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	28 DIAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS.**ARTICULO N°134.RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135.LIMITACIONES**



[Handwritten signature]
Municipalidad de Acora - Puno
Marco Antonio Cruz Chambi
DNI N° 01336027
ALCALDE

C.P JAYU JAYU, 28 de Febrero de 2020

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

106

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de MARZO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241!
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401!
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372!

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado, EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD DE ACORA, PERU

C.P. JAYU JAYU, 31 de marzo de 2020

Marco Antonio Cruz Chambi
DNI N° 01336027

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

105

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención.-
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de ABRIL desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS.**ARTICULO N°134.RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135.LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE ACORA PUNO

Marcos Antonio Cruz Chambi
DNI. N° 01336027
ALCALDE

C:P JAYU JAYU, 31 de abril de 2020

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

104

DECLARACIÓN JURADA

(INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de MAYO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado, EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACORA

C.P. JAYU JAYU, 31 de mayo de 2020

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

103

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de JUNIO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
C.P. JAYU JAYU, 31 de Junio de 2020
Marco Antonio Cruz Chambi
DNI N° 01336027
ALCALDE

C.P. JAYU JAYU, 31 de Junio de 2020

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

103

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de JUNIO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	MILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD DE ACORA, PUNO

C.P JAYU JAYU, 31 de Junio de 2020

[Handwritten Signature]
Marco Antonio Cruz Chambi
DNI N° 01336027
ALCALDE

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de JULIO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
ALCALDE
Marco Antonio Cruz Chambi
DNI. N° 01336027
ALCALDE

C.P JAYU JAYU, 31 de Julio de 2020

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

101

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de AGOSTO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado, EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACORA - PUNO

ALCALDE
Marco Antonio Cruz Chambi
DNI N° 01336027
ALCALDE

G.P. JAYU JAYU, 31 de Agosto de 2020

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

100

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de SETIEMBRE desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado, EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI
MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI
DNI N° 01336027
ALCALDE

C.P JAYU JAYU, 31 de Setiembre de 2020

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

99

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, **MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI**, identificado(a) con **DNI N° 01336027** alcalde del centro poblado de **JAYU JAYU** en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de **OCTUBRE** desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado, EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**

C.P JAYU JAYU, 31 de Octubre de 2020



MUNICIPALIDAD DE ACORA - PUNO

MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI
DNI N° 01336027

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

07

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de DICIEMBRE desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	31 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado, EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA - PUNO C.P. JAYU JAYU, 31 de Diciembre de 2020

Marco Antonio Cruz Chambi
DNI. N° 01336027
ALCALDE

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO

CENTRO POBLADO
JAYU JAYU
ACORA - PUNO

7-6

**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU
DEL DISTRITO DE ACORA PROVINCIA Y REGION PUNO.**

R.D. N°0032

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En el Centro Poblado de JAYU JAYU, a los 02 de FEBRERO del 2021 en el Centro Poblado de Jayu Jayu representado legalmente por el ALCALDE, del Centro Poblado de Jayu Jayu del Distrito de Acora de la Provincia de Puno, de otra parte don NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA, identificado con DNI N° 80024156, domiciliado en Centro Poblado de Ccopamaya del Distrito de Acora Provincia y Región Puno a quien se denominará EL LOCADOR, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERO: El personal contratado se desempeñará en el Centro Poblado antes mencionada como PERSONAL DE LIMPIEZA.

SEGUNDO: La jornada de trabajo semanal será de lunes a viernes cumpliendo funciones específicas del punto anterior y en horario de las mañanas.

TERCERO: Que, el contrato se transcribe bajo la notificación de pago correspondiente al presente año iniciando de 02 de ENERO al 31 de DICIEMBRE del año 2021. En turno de la mañana.

CUARTO: La remuneración común acuerdo pactada en la suma de 300 nuevo soles. Pago que se efectivizará en dinero en efectivo cada primera semana del mes.

QUINTO: Además, ante cualquier incumplimiento se asumirá ante los órganos competentes.

En señal de aceptación, firman el presente por duplicado a un día del mes de FEBRERO del año 2021.



MANUEL L.F. JAYU JAYU - JAYU PUNO

Mano Antonio Cruz Chambi
DNI. N° 01336027
ALCALDE

95

DECLARACIÓN JURADA (INDEPENDIENTE)

Atención. -
ALCALDE DEL DISTRITO DE ACORA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CENTRO POBLADO DE JAYU JAYU

Yo, MARCO ANTONIO CRUZ CHAMBI, identificado(a) con DNI N° 01336027 alcalde del centro poblado de JAYU JAYU en cumplimiento de mis funciones delegadas refrendadas en Ordenanza Municipal N° 004 proporcionada por la Municipalidad Provincial De Puno. Emito la siguiente planilla de propinas de personal en cumplimiento de la prestación de servicios correspondiente al mes de FEBRERO desarrollado en el centro poblado a cargo de mi jurisdicción.

PLANILLA DE PROPINAS DEL PERSONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	DIAS DE TRABAJO	MONTO	DNI
	NILTON EVARISTO FLORES INQUILLA	LIMPIEZA PUBLICA	29 DÍAS	300.00	800241
	VICENTE GERONIMO VENTURA	DIFUSIÓN	40 DÍAS	300.00	012401
	MARIANO APHARAYA JAILLITA	GUARDIANÍA	30 DÍAS	150.00	012372

Por la presente, reiterando mi compromiso, firmo esta declaración jurada que garantiza la retribución económica de los mencionados por el servicio prestado , EN CUMPLIMIENTO Y EN CONOCIMIENTO DE LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972 , LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES ,RESPECTO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS ,MODIFICADA POR LEY 30937, Y LA LEY 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS. **ARTICULO N°134. RESPONSABILIDAD EN EL USO DE RECURSOS Y ARTICULO 135. LIMITACIONES**



C.P JAYU JAYU, 29 de Febrero de 2021

FIRMA DEL RESPONSABLE
ALCALDE DEL CENTRO POBLADO